

Se saquen quinze mil reales de la Ciudad teniendo presente que para la compra de nieve que se esta sustando en el Reino de Valencia para el abasto de este publico de Conduccion y demas partes que trae Consigo esta provi- denia no se en efecto en la bolia de Propios como lo a manifestado el Sr. Dn Francisco de Camara y Dn Sidor uno de los Cavalleros Comi- sarios de este abasto y Constan de Certificacion dada por el De- positario; y no sufriendo dilacion la satisfaccion de su importe a los vendedores de esta especie: Mediante qual y que el caudal de los fondos del Pan esta detenido por no ser este tiempo oportuno para el empleo de tipo queya tiene hecho para el abasto publico, y que para la recoleccion y engraves de nieve en los Pozos de la zona se an dar cada en el año pasado y Antecedentes de los efectos de dho pozos los Caudales necesarios = Acordo que para el fin referido Don Pedro de la uara Michael su Administrador de lo procedido de la Venta de tipos a la paraderia entienda a Dn Francisco Hernandez Zelada. Deposita- rio de Propios quinze mill reales vellon para que los distribua con hor- denes de los cavalleros Comisarios de nieve con la obligacion de dar quen- ta de su dispendio; y para esto se despache libramientos en forma quedando de la de esta Ciudad el reintegrar esta cantidad de los prime- ros efectos que baian produciendo de la Venta de nieve sin distribuir los en otros fines hasta estar enteramente satisfechos; y an se le pague auer al Depositario para su cumplimiento =

Mejor de los de la
icor de los *de los*

Encerrado

Juan Lopez Bazar *de los*

